

MAT: Otorga Autorización Especial de Transitoria

Decreto Alcaldício Nº 3466.-Monte Patria, 12 de Marzo de 2018

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldício Nº 114.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldício N°14.729, de fecha o6/12/2016 que aprueba la asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldício N° 14.823, de fecha 07/12/2016 que aprueba el nombramiento al cargo al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldício Nº 14.962, de fecha og de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldício, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde orden".
- Dictamen N° 2841 con fecha 26/01/2017.
- Solicitud de permiso para actividad, con fecha 12 de Marzo de 2018.
- Permiso de Actividad Nº 138. de fecha 12 de Marzo de 2018.
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo

Permiso exento de pago, autorizado por nuestro señor Alcalde.

DECRETA

OTORGUESE, Autorización como lecha especial transitoria a Club de Huasos Cárcamo, Rut: 65.517.810-4, Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

- 2. AUTORIZASE, Para el día 21 y 22 de Abril de 2018, Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cual se realizara en Casino de Media Luna Cárcamo S/N.
- 3. ESTABLÉZCASE, La actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 21 de Abril desde las 21:00 a 00:00 / 22 de Abril desde las 00:01 a 04:00 hrs y 22 de Abril desde las 20:00 a 00:00 / 23 de Abril desde las 00:01 a 02:00 hrs.
- 4. **DEJESE CONSTANCIA**, Los organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
- 5. COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

Remordita Cortes Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/Y B/cfc

- Secretaría Municipal.
- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL ACTION CHILE

ROBINSON LAFFERTÉ CORTÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"